

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre	30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 272

Sábado 9 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros entre Encinas de Esgueva y Valladolid, por don Narciso Carrión de Castro, domiciliado en Valladolid, Mantilla, C, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Renedo, Villarmentero, Castronuevo de Esgueva, Olmos de Esgueva, Villanueva de los Infantes, Piña de Esgueva, Esguevillas de Esgueva, Villafuerte, Amusquillo, Villaco, Castroverde de Cerrato,

Torre de Esgueva, Fombellida, Canillas de Esgueva y Encinas de Esgueva, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 13 de noviembre de 1950.

El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.354—1.855

Confederación Hidrográfica del Duero

Negociado de concesiones

Examinado el expediente incoado a instancia de don Silverio Pazos de Diego y don Rafael Alonso Lasheras, en nombre y representación, respectivamente, de la Sociedad Industrial Castellana y de «Granja de Sardón, S. L.», conjuntamente, y como usuarias ambas Sociedades, la primera de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, con destino al abastecimiento de Valladolid y riegos, y la segunda, de un aprovechamiento hidroeléctrico, sobre el mismo río, en término municipal de Sardón de Duero, debidamente inscritos en los Registros de la Cuenca, en solicitud de autorización para realizar obras de defensa del canal del Duero, a fin de dar seguridad a la margen de este canal, que hoy reconstruidas, fueron destruidas en la crecida extraordinaria del río Duero en el año 1948.

Resultando que los peticionarios acompañaron con su instancia proyecto de las obras a realizar, suscrito por el ingeniero de caminos don José María Olaguibel Llovera, con fecha 10 de noviembre de 1948.

Resultando que, sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid del día 19 de enero de 1950 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Sardón de Duero, dentro del plazo señalado al efecto, no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que designado el ingeniero don Cipriano Alvarez Ruiz, para efectuar el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto, ha emitido su informe, con la conformidad del señor

ingeniero director adjunto, en el que propone se conceda la autorización solicitada con las condiciones que señala y que esta Dirección encuentra acertadas y hace suyas.

Resultando que remitido el expediente al señor abogado del Estado-jefe de la provincia de Valladolid, ha emitido su dictamen haciendo constar que en la tramitación del mismo aparecen fielmente observadas las prescripciones establecidas en la vigente ley de Aguas de 13 de junio de 1879, en la ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y su reglamento de 6 de julio de igual año y en el Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, reguladoras de esta materia.

Considerando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente y los organismos que han conocido en él no encuentran inconveniente en que se acceda a lo solicitado.

Considerando las atribuciones concedidas por la ley de 20 de mayo de 1932, decreto de 29 y orden de 30 de noviembre del mismo año y por los decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero y 28 de noviembre de 1947.

Esta Dirección ha tenido a bien conceder la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a la Sociedad Industrial Castellana y a la Sociedad «Granja de Sardón, S. L.», conjuntamente, para ejecutar las obras de defensa del canal del Duero en su kilómetro 4,600, contra las avenidas del río Duero, en término municipal de Sardón de Duero (Valladolid).

Segunda. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don José María Olaguibel Llovera, con fecha 10 de noviembre de 1948.

Tercera. Los concesionarios darán conocimiento al ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero del comienzo y terminación de las obras.

Cuarta. Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Quinta. Las obras comenzarán en el plazo de un año, contado a partir de la

fecha de esta autorización y deberán quedar terminadas en el de dos años a partir del comienzo de las mismas.

Sexta: Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (157,50), según dispone la vigente ley del Timbre, incluido el recargo reglamentario, que quedan unidas al expediente e inutilizadas, se publica la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, conforme al decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 1 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, puedan entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días, que señala con carácter general el artículo 75 del reglamento de Procedimiento Administrativo para el Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas), de 23 de abril de 1890.

Valladolid, 4 de noviembre de 1950.—El ingeniero director, Mariano Corral.

3.236—1.856

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don José Moral Martín, vecino de Peñafiel.

De su representante, don Mariano Galicia Sánchez, Claudio Moyano, 22, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantán-

dose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de noviembre de 1950. El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3.436—1.857

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1950

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

Cuenta del tercer trimestre del año 1950 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.252.067,20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
Cargo.....	1.252.067,20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.380,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.250.687,20

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11.—Obras públicas y edificios provinciales.	336.863,42	1.380,00	338.243,42
Data.....	336.863,42	1.380,00	338.243,42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 18 de octubre de 1950.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 19 de octubre de 1950.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de noviembre de 1950.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—T. Gordaliza.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 8 de noviembre de 1950.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.756

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almaraz de la Mota

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presen-

tarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Almaraz de la Mota, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

3.649—1.858

Almenara de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de un edificio inmediato a la Casa Consistorial como ampliación de las dependencias de la misma, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente decreto regulador de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Almenara de Adaja, 2 de diciembre de 1950.—El alcalde, Hermenegildo Gómez-

3.692—1.859

Benafarces

A los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para regir en el próximo año de 1951.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Benafarces, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, Clemente Vergara.

3.689—1.860

Bobadilla del Campo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veinticinco del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante en tres mil pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 30 de noviembre de 1950.—El alcalde, Esteban Población.

3.664—1.861

Castroverde de Cerrato

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del decreto de ordenación provisional de las Haciendas Locales, del 25 de enero de 1946.

Castroverde de Cerrato, 30 de noviembre de 1950.—El alcalde, Evaristo Alonso.

3.641—1.862

Fombellida

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fombellida,

Hago saber: Que, previo dictamen de la Comisión Hacienda, se hallan expuestas al público, para su examen por los interesados, las cuentas del presupuesto extraordinario formado en el año

1945, para la construcción del grupo escolar de esta villa y fenecido en el año en curso.

Asimismo se unen todos los justificantes, acuerdos y resoluciones de la Corporación y el aumento también justificado del importe de la obra, con la mención del déficit ocasionado por dicha causa y por la falta de ingreso de las quince mil pesetas ofrecidas como subvención, a cuyo efecto, también se expone el acuerdo de la Corporación, fecha 2 de los corrientes, sobre reconocimiento del crédito a favor del contratista don Fabián Arranz de la Fuente, que será enjugado con el presupuesto ordinario que se forma para el ejercicio de 1951.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y trámite previo a la aprobación provisional de las mismas.

Fombellida, 30 de noviembre de 1950. El alcalde accidental, Antolín de la Fuente.

3.648—1.863

Fontihoyuelo

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesta al público, por diez días, en la Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Fontihoyuelo, 1 de diciembre de 1950. El alcalde, (ilegible).

3.656—1.864

Matapozuelos

Don Felipe Merino Velasco, alcalde de Matapozuelos,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Matapozuelos, 1 de diciembre de 1950. El alcalde, P. O., Jesús Rodríguez.

3.651—1.865

Matapozuelos

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, para reforzar partidas del 1950.

Matapozuelos, 1 de diciembre de 1950. El alcalde, P. O., Jesús Rodríguez.

3.665—1.866

Olivares de Duero

El alcalde de Olivares de Duero,

Hace saber: Que formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de diez días, al objeto de oír reclamaciones; advirtiendo que pasados los cuales no se atenderá ninguna.

Olivares de Duero, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, Vicente Mariscal.

3.691—1.867

Pobladura de Sotiedra

Aprobados por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario y ordenanzas de exacciones del próximo ejercicio de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 27 de noviembre de 1950.—El alcalde, Constanancio Cabezón.

3.642—1.868

Quintanilla de Arriba

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Pesupuesto municipal ordinario para 1951, por quince días.

Expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Matrícula industrial para 1951, por diez días.

Quintanilla de Arriba, 30 de noviembre de 1950.—El alcalde, Anatolio Arranz.

3.639—1.869

Santovenia de Pisuerga

El día 20 del mes actual y hora de las dieciséis, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de 48 chopos, existentes en las riberas del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que para regular dicha subasta se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesarle tomar parte en la subasta, los cuales deberán estar en posesión y presentar el carnet profesional de clase A, B o C.

Santovenia de Pisuerga, 1 de diciembre de 1950.—El alcalde, P. Vázquez.

3.666—1.870

Tamariz de Campos

Durante el plazo de quince días, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente y por el mismo plazo, se hallan expuestas al público las listas

cofraterías de las siguientes exacciones municipales, para oír reclamaciones: carruajes, caballerías de lujo y velocípedos; tránsito de animales domésticos; ocupación de la vía pública; 5 céntimos sobre litro de vino y 10 por 100 sobre su consumo, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y aprovechamiento de pastos de la pradera.

Tamariz de Campos, 30 de noviembre de 1950.—El alcalde, Alberto Pastor Palencia.

3.663—1.871

Valbuena de Duero

Para la provisión, conforme a las normas establecidas, se anuncia la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, debiendo presentarse las solicitudes en la Secretaría del mismo, durante el plazo de treinta días, acompañando certificaciones de nacimiento, de buena conducta y antecedentes penales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Valbuena de Duero, 2 de diciembre de 1950.—El alcalde, Teodoro Moral.

3.686—1.872

Villalón de Campos

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Matrícula de industrial y de comercio para 1951, por diez días.

Padrones de automóviles, para el mismo año, por quince días.

Villalón de Campos, 4 de diciembre de 1950.—El alcalde, T. de las Heras.

3.699—1.873

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Francisco Serra Andrés, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta capital, seguidos entre partes, de la una, y como demandante, por don Saturnino Rueda Tapia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y demandado don Manuel Aparicio Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el letrado don Miguel Ballesteros Blázquez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en

virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada contra la sentencia que en siete de diciembre del año próximo pasado dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con imposición de costas en el procedimiento ejecutivo a que estos autos se refieren, a la parte recurrente debemos de confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada por el juez de primera instancia del Juzgado número dos de Valladolid, con fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Saturnino Rueda Tapia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso. Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el día siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid, a 16 de noviembre de 1949.—Francisco Serra Andrés.

4.752—1.874

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio y de Santiago, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en expediente de exacción de costas que se sigue en este Juzgado, dimanante de la causa número 312 de 1948, sobre imprudencia, seguida al hoy penado, Emiliano Garrido Pajares, se saca a pública subasta, sin sujeción a tipo, como embargo al procesado:

Un camión marca «Chrisler», matrícula VA-4606, S. P., de potencia 21,3 HP., de tres asientos en la cabina, con seis ruedas, motor C-190.161 y bastidor número VA-190.161, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición del referido vehículo, se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), el día veintiséis del actual y sus doce horas de la mañana, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo constituido en Establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder a tercero.

3.^a Que el vehículo en cuestión podrá ser examinado en Rambla de Villanueva, 35, o Manuel Sánchez, 40, donde obra depositado en poder del penado.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.

3.676—1.875

VILLALÓN DE CAMPOS

EDICTO

El juez de primera instancia de Villalón de Campos, hace saber: Que en dicho Juzgado de primera instancia se tramita, a instancia de don Eduardo Pisonero Pisonero, vecino de Villanueva de la Condesa, expediente para acreditar el fallecimiento de su hijo José Pisonero Pardo, desaparecido el uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, en el Atlántico meridional, cuando navegaba, rumbo a España, en el avión de la Compañía Francesa Air France-Latercoere, 631, que partió de la ciudad de Francia, desde cuya fecha carece en absoluto de noticias alusivas a su paradero y existencia.

Villalón de Campos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario judicial, (ilegible).

3.775—1.876

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio verbal seguido por Galerías Aspa, S. A., representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra don Félix Marcos Casas, y en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará en este Juzgado municipal, a las trece horas del día veinte del actual mes de diciembre, los siguientes bienes muebles:

Una máquina plegadora de 1 metro de longitud.

Una máquina Universal, en buen estado.

Tres cisternas de hierro, nuevas.

Cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas la primera, doscientas treinta la segunda y ciento cincuenta las tres cisternas, haciendo un total de novecientas cincuenta y cinco pesetas, cuyos efectos se anuncian a subasta formando un solo lote y advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, por lo menos el diez por ciento del valor de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor, y por último, que los objetos que se subastan se encuentran depositados en el demandado don Félix Marcos, en la calle de Santa María, número 11, donde pueden ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El juez municipal, Luis González San José.

4.753—1.877

Imprenta de la Diputación provincial